

#MetroCDMX

FALLAS HASTA EN CONTRATOS

El Metro de la Ciudad de México no solo falla en el servicio de transporte, también incurre en anomalías con millonarios contratos que favorecen a empresas de forma irregular

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El servicio del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro falla todos los días en su servicio, pero también al celebrar contratos con empresas a través de procesos viciados, por los que paga millones a proveedores para labores de mantenimiento o servicios de comida sin que cumplan con los requisitos de ley.

Datos sobre el Transporte Urbano de Pasajeros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señalan que, solo en 2023, el Metro transportó hasta 3.3 millones de usuarios diarios. Sin embargo, las fallas en el servicio son una constante que padecen los usuarios diariamente dentro del sistema y que denuncian en redes sociales.

“Metro CDMX, ¿no que ya estaba listo? Trayecto de Salto del Agua a Balderas. El tren lleva más de 10 minutos y contando, parado que por una falla, ¿entonces para qué lo reabren?”, denunció el usuario César Iván Villagrán en X, antes Twitter, el pasado 18 de septiembre respecto a un retraso en el servicio en dicho tramo después de que fuera rehabilitado y reabierto.

Es importante destacar que de 2015 a 2020 el Metro ha presentado fallas que provocaron interrupciones al servicio durante 35 mil 756 minutos, un equivalente a 595 horas como documentó *Reporte Índigo* en noviembre de 2021.

Irregularidades en contratos de mantenimiento

En este 2024, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (SCGCDMX) llevó a cabo la auditoría A-1/2024, clave 1-6-8-10, aplicada al rubro de contratación de servicios aplicables a instalaciones fijas del STC Metro.

La Contraloría detalla que la investigación tiene como propósito revisar la adjudicación, formalización, cumplimiento, supervisión y pagos de los contratos formalizados durante el ejercicio 2023, por servicios aplicables a Instalaciones Fijas del STC.

En total, se revisaron 26 contratos que representan un monto económico de mil 23 millones de pesos. Primero, la Contraloría detalla que tres contratos que derivaron de los casos de excepción a licitación pública 031/23, 034/23 y 116/23 tuvieron inconsistencias.

Se trata de los contratos STC-CNCS-057/2023 para el servicio integral para la modernización del control de accesos por medio de torniquetes y garitas; STC-CNCS-060/2023 para el servicio de renovación de 21 fosas de mantenimiento en los talleres de Ticomán y el Rosario; y el STC-CNCS-123/2023 para el servicio de implementación de la lógica de tracción redundante y la sustitución de armarios de teletransmisión del SMC (Sistema de Mando Centralizado).

Una de las inconsistencias es que en los tres casos, la adjudicación no estuvo fundamentada documentalmente. Asimismo, en dos de los tres casos, detalla la Contraloría, no hubo manifestación de no conflicto de interés.

El órgano fiscalizador detalla que en el contrato STC-CNCS-060/2023, el proveedor no entregó las constancias de adeudos que certifiquen que está al corriente de sus contribuciones.

La empresa beneficiada tampoco entregó la constancia que lo acredite como micro, pequeñas o medianas empresas. A su vez, en el caso del contrato el STC-CNCS-123/2023, la empresa no entregó constancia de adeudos ante el Sistema de Administración Tributaria.

El órgano contralor tampoco halló en el expediente la constancia que acredite que el representante legal, los socios y accionistas no desempeñan algún cargo o comisión dentro del servicio público.

Y, por último, sobre el contrato STC-CNCS-057/2023, se encontró que el proveedor no entregó las pruebas de aceptación en fábrica de los equipos, no contó con la entrega

de dos contratos celebrados con sistemas de transporte masivos como garantía de cumplimiento, ni tampoco demostró la capacidad técnica de los equipos ofertados certificada por 10 técnicos.

Ante esto, la Contraloría emitió recomendaciones como entregar



los dictámenes de aprobación, así como la documentación faltante que justifique la contratación de dichos proveedores, y mejorar los mecanismos de control.

“Presentan deficiencias de control que derivan en inconsistencias en la integración documental de los casos, por lo que resulta necesario que adopten las medidas que les permitan mejorar las actividades inherentes a las mismas, considerando los aspectos normativos establecidos en los procedimientos, acuerdos, lineamientos y leyes que resulten aplicables”, señaló la Contraloría.

Contratos de alimentos con anomalías

Las anomalías en contratos mencionadas no son las únicas en las que ha incurrido el Metro durante los últimos años, la auditoría A-8/2022 revela que también ha incurrido en irregularidades en contratos para alimentación de trabajadores en 2021.

La investigación auditó al contrato STC-CNCS-057/2023 para aprovisionamiento, abastecimiento, procesamiento, repartición, preparación y servicio de barra de alimentos de primera calidad para la base trabajadora del STC.

Como parte de la investigación, la Contraloría no encontró en el expediente el dictamen técnico que acreditara la calidad del servicio a contratar.

Además de lo anterior, la empresa incumplió con realizar exámenes microbiológicos a los alimentos una vez terminados y también a superficies inertes donde los alimentos fueron preparados.

Asimismo, detalla la Contraloría, solicitó al proveedor entregar los resultados de los análisis microbiológicos; no obstante, estos no fueron entregados.

La Contraloría capitalina halló anomalías en contratos para la alimentación de los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo

La Contraloría General de la CDMX halló tres contratos del Metro que derivaron de los casos de excepción a licitación pública 031/23, 034/23 y 116/23, mismos que registraron inconsistencias

Presentan deficiencias de control que derivan en inconsistencias en la integración documental de los casos, por lo que resulta necesario que adopten las medidas que les permitan mejorar las actividades inherentes a las mismas, considerando los aspectos normativos establecidos en los procedimientos, acuerdos, lineamientos y leyes que resulten aplicables”

Recomendación de la Contraloría General de la CDMX a los contratos del Metro





